

Manual de usuario

Paso #1: En el sitio web (psicologiacr.com), ingresar en la sección que indique “Revisión Código de ética”.

Acceso a la plataforma



Paso 2: Al ingresar se direccionará a otra página para que el colegiado “Inicie Sesión”

A screenshot of a login form titled 'Formulario Inicio Sesión'. The form has a dark blue header with the title in white. Below the header, there is a light blue box on the left containing the text: 'El colegiado llenará un formulario de registro y TI procederá a crear la cuenta de acceso'. To the right of this box, there are two input fields: 'Usuario o Email' and 'Contraseña'. Below these fields is a checkbox labeled 'Recuérdame'. To the right of the 'Recuérdame' checkbox is a blue button labeled 'Acceder'. Below the 'Acceder' button, there is a link labeled 'Registrarse' and a link labeled 'Olvidó su contraseña? Cancelar'.

Paso 3: En caso que no poseer cuenta de acceso, deberá registrarse, por lo que es necesario que el usuario de clic en el texto que indique “Registrarse”. Al dar clic, aparece el siguiente formulario para que el colegiado llene sus datos.

Colegio De Profesionales en Psicología de Costa Rica
Consulta abierta: Propuesta de Modificación al Código de Ética y Deontológico

"Registrarse Módulo Revisión Código Ética" X

Código de Agremiado

Nombre

Email

Teléfono

Enviar

Nota: Al enviar la información solicitada en el formulario, la solicitud será enviada al departamento de Tecnologías de Información del Colegio, para que una vez validada la información proceden con la creación de cuenta de acceso y remitirla a correo del usuario solicitante.

Paso 4: Una vez recibida por correo la cuenta de acceso, el colegiado procede a iniciar sesión.

Formulario Inicio Sesión

El colegiado llenará un formulario de registro y Tl procederá a crear la cuenta de acceso

Usuario o Email

Contraseña

Recuérdame

Acceder

Registrarse

Olvidó su contraseña? Cancelar

Paso 5: Al iniciar sesión se visualizará la herramienta de "Consulta Abierta" al Código de Ética.

Colegio De Profesionales en Psicología de Costa Rica

Consulta abierta: Propuesta de Modificación al Código de Ética y Deontológico

Consulta abierta: Propuesta de Modificación al Código de Ética y Deontológico

Publicado: 18/10/2018

En cumplimiento de la moción del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria # 115-2018 realizada el 29 de setiembre de 2018 se acordó la creación de la Comisión Revisora del Código de Ética conformada por los y las siguientes profesionales:

- Loda. Mirta González Suárez. Código profesional: 15
- Lic. Arnoldo Redondo Valle. Código profesional: 254
- Msc. José Manuel Salas Calvo. Código profesional: 276
- Lic. Jorge Prado Calderón. Código profesional: 7967

Además de lo anterior se aprueba en firme las siguientes mociones:

- Difusión de la propuesta y forma de presentación de mociones vía internet (página web del CPPCR). Duración 4 semanas.
- La presentación de cambios por parte de las personas colegiadas deberá ser presentada utilizando el formato de tres columnas.
- Comisión revisora de las mociones y observaciones recibidas.
- Este ente se ocupará de integrar las mociones recibidas y desechar aquellas que no cumplan con los requisitos indicados en la Moción 1 o no sean pertinentes a un Código de Ética.
- La Comisión podrá acoger aspectos de forma que no afecten el fondo de las mociones, es parte de la Comisión.

Procedimiento de aprobación del Código de Ética y Deontológico en la segunda Asamblea

- En la Asamblea destinada para la aprobación del Código de Ética, se deberá partir de que las personas colegiadas han contado con el tiempo suficiente para reflexionar y mociónar acerca del asunto, por lo que se propone operar de la siguiente manera:
- Se someterán a aprobación general, en una sola votación, todos aquellos artículos que no hayan recibido mociones de cambio ni observaciones durante el período establecido para ese fin, esto con la idea de no ir artículo por artículo aprobando y desaprobando cada artículo, sino que todos aquellos artículos que haya consenso del gremio, se aprobarían automáticamente en un solo evento.
- Una vez realizado lo anterior se procederá a considerar, uno por uno, aquellos artículos que cuenten con mociones de cambio, de eliminación o de adición, presentándose dos intervenciones a favor y dos en contra.

Nota: En el supuesto caso de que algún artículo entre en contradicción con otro de los aprobados, éstos deberán ser cambiados para mantener la coherencia, por lo cual volverán a ser considerados, de ser posible, al final de la discusión general. Esto puede suceder en la misma asamblea o en caso de no haberse detectado a tiempo u otro inconveniente, quedar para otra posterior, lo ideal sería que pudiésemos aprobar en una sola Asamblea, para no estar convocando sobre el mismo tema y cumplir con el cometido.

Delegación a la Junta Directiva

La asamblea delega en la Junta Directiva la incorporación de los cambios aprobados en esta Asamblea en el Reglamento respectivo, el reglamento de Procedimientos del Tribunal de Honor, que deberá ser presentada en la misma Asamblea, en que se presente el Código.

La Asamblea delega en la Junta Directiva los cambios de forma, incluida la numeración y una nueva revisión filológica (solo si se considera necesario).

En cumplimiento de lo anterior se les informa que el día 20 de noviembre se iniciará la primera fase del cumplimiento de las mociones.

Para tales fines por los medios oficiales de comunicación de este colegio profesional se les estará informando a las personas colegiadas la información por medio de un tutorial para el uso de plataforma creada para esta consulta abierta.

Documentos de Interés

- Código de Ética y Deontológico

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLÓGICO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

• CONSIDERANDO QUE

POR TANTO, decreta el siguiente CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

- CAPÍTULO I :Disposiciones Generales
- CAPÍTULO II:De los Principios Orientadores y de las responsabilidades en la práctica profesional
- CAPÍTULO III :De las Técnicas y los Instrumentos de Evaluación Psicológica
- CAPÍTULO IV :Del Secreto Profesional

Consideraciones

- ✓ La herramienta presenta una sección de “**Documentos de Interés**”, en donde el colegiado puede descargar en formato Word el “**Código de ética y Deontológico**”, en caso que requiera.
- ✓ La herramienta está organizada por pestañas, cada pestaña incorpora información relación al tema correspondiente, en caso que la pestaña sea un Capitulo, se desplegará todos los artículos vinculados a este capítulo para su revisión.

• CAPÍTULO I :Disposiciones Generales

- ▶ Artículo 1º
- ▶ Artículo 2º
- ▶ Artículo 3º
- ▶ Artículo 4º

Colegio De Profesionales en Psicología de Costa Rica

Consulta abierta: Propuesta de Modificación al Código de Ética y Deontológico Inclusión de propuestas de modificación

Para emitir una propuesta de modificación sobre algún artículo o inciso ya existente, el colegiado deberá seleccionar el artículo de interés. Al dar clic en el número del artículo se desplegará la información de dicho artículo junto con un formulario en donde podrá presentar la propuesta o justificación y dar clic en el botón "Insertar" para que la información se guarde.

• Artículo 1*

Para los fines del presente Código se entenderá:

- El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica como el "Colegio".
- El Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología como el "Tribunal".
- La Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología como la "Fiscalía".
- La persona, grupo, comunidad o institución/organización a la que se le brinde algún tipo de servicio psicológico como "persona o entidad usuaria".
- La persona incorporada al Colegio será denominada "persona profesional" o su plural "personas profesionales".

Propuestas Creadas

Inciso
a

Propuesta

Justificación

Insertar

Fecha Propuesta	Inciso	Propuesta	Justificación	Acciones
2018-11-12	a	propuesta 12	Justificación 12	 
2018-11-13	d	propuesta 2	propuesta 2	 

Nota:

- ✓ El colegiado podrá incluir n cantidad de propuestas que tenga en relación con la redacción de los incisos.
- ✓ **Cada propuesta deberá estar redactada en formato artículo tal cual se incluirá en el Código de Ética.**
- ✓ Para cada propuesta emitida deberá plantear su debida justificación.
- ✓ Los campos Propuesta y Justificación son obligatorios.

Eliminación de Artículos o inciso.

Cuando el colegiado considera plantear una propuesta para eliminar algún artículo o inciso, deberá seleccionar el artículo o inciso de interés e indicar en el campo de la propuesta **“Eliminar Artículo”** ó **“Eliminar inciso”**, además de plantear la debida justificación del porqué considera que se debe elimine, y dar clic en insertar para que la información se guarde.

• Artículo 5º

Toda persona colegiada deberá regirse por los principios de respeto a las personas y colectivos basados en el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos; unido a lo anterior propiciará la conciencia, la paz, la justicia y un ambiente sano que promueva el bienestar individual y social.

La labor psicológica abrazará el compromiso, la solidaridad y honestidad, así como la responsabilidad, la crítica constructiva, la diligencia y la prudencia en la construcción del conocimiento y aplicación de procedimientos y técnicas obtenidas con base en la fundamentación científica y actualización constante.

El desarrollo integral de las personas y colectivos debe ocupar el primer lugar en la acción profesional, de conformidad con los valores intrínsecos en el presente Código, tales como: cooperación, seriedad, justicia, beneficencia, empatía, autonomía, actitud dialógica, autodominio, honradez, comprensión, cortesía, discreción y demás principios éticos y deontológicos.

Propuestas Creadas

Eliminar Artículo

Se considera eliminar este artículo debido a que.....|

Propuestas Creadas:

Fecha Propuesta	Propuesta	Justificación	Acciones
-----------------	-----------	---------------	----------

Consulta abierta: Propuesta de Modificación al Código de Ética y Deontológico Nuevo artículos o incisos

Cuando el colegiado desea incluir un nuevo artículo o inciso, deberá ingresar a la sección que indique **“Inclusión de nuevos artículos o incisos”**

Inclusión de nuevos artículos o incisos

- Nuevos Artículos
- Nuevos Incisos

En caso que requiere incluir un artículo nuevo, deberá seleccionar la opción **“Nuevos Artículos”** o **“Nuevos incisos”**, al dar clic se desplegará un formulario para registrar la propuesta. En donde primeramente deberá indicar después de cual número de artículo considera que se debe colocarse, plantear en el campo **“Propuesta”** la redacción del artículo o inciso tal cual desea que se incluya en el Código, con su debida justificación. Una vez completado la información dar clic en el botón **“Insertar”** para guardar la información.

• Nuevos Artículos

Estimado(a) Colegiado(a):
Si desea proponer nuevos artículos o incisos deberá tomar en consideración lo siguiente a la hora de plantear la propuesta:

- Si es un nuevo artículo, indique en el campo "Nº Artículo" después de cuál número de artículo deba ser colocado y redactarlo tal y como se desea incluir en el Código

Propuestas Creadas

Nº Artículo	Nº inciso
<input type="text" value="nº artículo referencia"/>	<input type="text" value="nº inciso"/>
<input type="text" value="Propuesta"/>	
<input type="text" value="Justificación"/>	

Fecha	Criterio	Art. Ref.	Inciso	Propuesta	Justificación	Acciones
2018-11-13	Nuevo Artículo	1		propuesta 2	propuesta 2	 

Consideraciones importantes

- ✓ **En cada formulario aparecerá los siguientes “Acciones”**



- ✓ En donde podrá editar el texto de las propuestas ya planteadas o eliminarla en caso que fuera necesario antes de “Enviar la propuesta”.
- ✓ Conforme se vaya insertando las propuestas en la herramienta, se guardarán en una base de datos.
- ✓ Una vez registrado todas las propuestas de interés, darle cli en el botón “Enviar propuesta”, esta opción enviará por correo la información registrada a la comisión de revisión del código de ética.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLÓGICO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DE COSTA RICA

• CONSIDERANDO QUE

POR TANTO, decreta el siguiente CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

- CAPÍTULO I :Disposiciones Generales
- CAPÍTULO II:De los Principios Orientadores y de las responsabilidades en la práctica profesional
- CAPÍTULO III :De las Técnicas y los Instrumentos de Evaluación Psicológica
- CAPÍTULO IV :Del Secreto Profesional
- CAPÍTULO V :De la Docencia
- CAPÍTULO VI :De las Investigaciones
- CAPÍTULO VII :De los Informes, las Publicaciones, la Publicidad y las Opiniones
- CAPÍTULO VIII: De las Relaciones entre Profesionales en Psicología
- CAPÍTULO IX: De las Relaciones con el Colegio
- CAPÍTULO X: De la Relación con Profesionales de otras disciplinas
- CAPÍTULO XI: Del Cobro de Honorarios y otras obligaciones
- CAPÍTULO XII: De las Sanciones
- TRANSITORIO

Inclusión de nuevos artículos o incisos

- Nuevos Artículos
- Nuevos Incisos



Enviar Propuesta

Ante cualquier duda o asistencia técnica en cuanto al uso de la herramienta, comunicarse con el Departamento de Tecnologías de Información al teléfono 2271-3101 ext 123.